

San Jacinto, 26 de julio del 2021

RESOLUCION

N° 127/21

ACTA N° 12/21


VISTO: Asunto tratado en sesión del Concejo, sobre la notificación enviada por el Plenario de Municipios del Uruguay notificando al Concejo Municipal de que se encuentran gestionando el Fondo de Financiamiento del Plenario de Municipios de Uruguay para el periodo 2021-2025.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que dicho Fondo quedó aprobado desde octubre del 2018 y operativo desde ese entonces, a través de la retención que realiza la OPP y que dicho Fondo es de acuerdo a la franja en que se encuentra cada Municipio y estimar la cuota correspondiente según el monto adjudicado por la OPP en el literal B anualmente y que a nuestro Municipio le corresponde aportar la suma de \$ 1167,67.

El Concejo Resuelve

- 1) Aprobar un aporte económico de \$ 1167,67 mensuales para el Fondo del Plenario de Municipios.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Adriana González
Concejal


Cristian Ferraro
ALCAIDE


Nicolás Cabrera
Concejal


Yanina Curbelo
Concejal


Javier García
Concejal